República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 138 PANAMÁ, 24 de Junio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que ALI RAGHEB ZREIK, natural de Líbano, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 30319 del 05 de diciembre de 2016.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-145238, expedida por el Director Regional de Cedulación de Colón, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el acta 3-215-1094 de los libros de matrimonio de la Provincia de Colón, donde comprueba el vínculo existente entre la panameña Yulkiana Judith Delgado González y el peticionario.

e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 740, en la Partida 2028, de los libros de nacimiento de la Provincia de Chiriquí, donde se comprueba la nacionalidad Panameña de la cónyuge del peticionario.

f) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Soraya Hachem.

g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

i) Copia de la Resolución No.170 del 12 de mayo de 2021, emitida por el Tribunal Electoral.

j) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE090E13BA7**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: ALI RAGHEB ZREIK
NAC: LIBANESA
CED: E-8-145238

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ALI RAGHEB ZREIK.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Hoy 23 de julio de 2026
Notifique MARÍA DE LOURDES CORREAS
de la Resolución anterior siendo las 1:45 DE LA TARDE
de la
Firma del Notificado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL